

- Apilador automático VIELE n° AM-1500. Tipo: 2.500.000.-
- Taladro BIESSE n° 233 88. Tipo: 5.000.000.-
- Línea y cabina de barnizado y cabina de presurizado GIARDINA n° G8001G8007. Tipo: 18.300.000.-
- Seccionadora M CH ZZ n° MCPN n° 154. Tipo: 6.000.000.-
- Afiladora ANTUNANO n° 71-M4. Tipo: 75.000.-
- Lijadora de bandas ANTUNANO n° LS-3000. Tipo: 400.000.-
- Máquina TUPI CIMA n° TL 50 C. Tipo: 300.000.-
- Máquina combinada CIMA n° MC 400. Tipo: 600.000.-
- Sierra cinta NETO n° 740. Tipo: 125.000.-
- Ingletadora EIM N° 300. Tipo: 50.000.-
- Fresadora ROUTER S/N°. Tipo: 200.000.-
- Juntadora de chapa KUPER N° 1150. Tipo: 750.000.-
- Guillotina SIMIN-PINTIN n° 2600. Tipo: 1.750.000.-
- Embaladora DICOM S/N°. Tipo: 150.000.-
- Chapeadora I.M.. Mod. 4 Matr. 203. Tipo: 3.000.000.-
- 2 compresores a tornillo GTS marca ISMAHER. Tipo: 1.600.000.-
- batidora ISMAHER SED-CES. Tipo: 25.000.-
- Continuidador de corriente SAFT SPS 400 n° 41972. Tipo: 25.000.-
- Pistola de compresión AIRLESS NEUMATICA GTS. Tipo: 100.000.-
- Barredora PARKER VAC.35 oil. Tipo: 250.000.-
- Máquina PANTA CF-NC GRAFISAS. Tipo: 40.000.-
- Alimentador de Tupi A-BW. Tipo: 90.000.-
- Atomillador neumático n° KPTGGR 400. Tipo: 10.000.-
- Atomillador neumático n° PT404H. Tipo: 10.000.-
- Cabezal de lijadora BARBERAN S/N°. Tipo: 550.000.-
- Cabina barnizado MERCURY 4000-N Esp con accesorios. Tipo: 700.000.-
- Lijadora METABO MD SR-43200. Tipo: 10.000.-
- Repasadora Chapa ZAPIRAIN. Tipo: 75.000.-
- Taladro JETECO completo n° 43/91. Tipo: 150.000.-
- Taladro atomillador BARRASA. Tipo: 20.000.-
- Bisagradora BLUM MINIPRESS Cod. 490013. Tipo: 150.000.-
- Embaladora manual DICOMA. Tipo: 20.000.-
- Equipo pintura a pistola UTOMAT. Tipo: 50.000.-
- Taladro BRIDGEWOOD BW 17588. Tipo: 45.000.-
- Extractor CASSALS. Tipo: 100.000.-
- Apilador fijo BIELE AM-1500-900. Tipo: 50.000.-
- Aparato aire acondicionado ROCA. Tipo: 50.000.-
- Equipo ofimático con su instalación, compuesto por:
- Ordenador PHILIPS 45 MB P3301
- Ordenador PHILIPS 20 MB P3105
- Fotocopiadora KONICA U-BIX 150Z
- Máquina escribir eléctrica PHILIPS ET-7210
- Máquina escribir eléctrica PHILIPS TW-1300
- 2 Calculadoras PHILIPS SBC 1882. Tipo: 450.000.-
- Elementos de transporte interno, compuesto por:
- Varios cientos de metros de vías
- Carros de barnizado, de transporte, de tope y Expedición.. Tipo: 4.500.000.-
- Elementos de expedición, compuesto por:
- Carretilla n° 3507-A
- Mesas de banda regulable IRIARTE S/N°
- Carretilla elevadora FON, diésel s/matricula
- Mesas de montador. Tipo: 3.500.000.-
- Instalaciones completas de aspiración y silos. Tipo: 2.000.000.-
- Instalaciones calefacción. Tipo: 500.000.-
- Mobiliario oficina, estanterías, taquillas de personal, mobiliario en exposición, sanitarios y muebles varios. Tipo: 2.500.000.-
- Marca registrada D S. Tipo: 1.000.000.-

2.- Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.- Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.- Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.- Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.- Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres

días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.- Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 11 de agosto de 1993.- El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Edicto de subasta

IV.A.663

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social TRANSPORTES RUBIO ZARAGOZA S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.- Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores TRANSPORTES RUBIO ZARAGOZA S.A., procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 22-09-93 a las 10,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.-C/ Sagasta, 2.- LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que es objeto de enajenación el siguiente bien :

CAMION PEGASO 3040 COMET, MATRICULA LO-5363-H. Depositado en las instalaciones de Transportes Rubio Rioja. Pgno. Cantabria (Logroño)  
Tipo de subasta en primera licitación: 100.000,-Pts.

2.- Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.- Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.- Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.- Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.- Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.- Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 9 de agosto de 1993.- El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Edicto de subasta

IV.A.664

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. RIOJANO NAVARRA DE MAQUINARIA S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.- Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores RIOJANO NAVARRA DE MAQUINARIA S.A., procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 22-09.1993 a las 10,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.-C/ Sagasta, 2.- LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que es objeto de enajenación el siguiente bien :